

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE UNICO

Suministro del mantenimiento anual de la infraestructura del centro de datos de Tracasa

En el domicilio social de TRABAJOS CATASTRALES, S.A.U. (en adelante, TRACASA), en Calle Cabárceno, nº 6º, siendo las 09.45 h del día 14 de febrero de 2022, según lo dispuesto en la estipulación 16 de las "Condiciones Reguladoras", tiene lugar en acto de apertura del Sobre UNICO.

Se procede a realizar la apertura, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Reguladoras, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

En el acto de apertura se encuentra presente:

- Dña. Irene Perez Gonzalez, Área jurídica de ITRACASA (Graduada en Derecho).

En virtud de la posibilidad otorgada por el artículo 97 LFCP se procede a la apertura del sobre UNICO presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. PSH ENERGIA, S.A.
2. PRINSSER INSMAN, S.L
3. PROTECCION Y DETECCIÓN DE INCENDIOS SL
4. RIELLO ENERDATA SL

De conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Reguladoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

01. DECLARACION RESPONSABLE

02. OFERTA ECONOMICA

Tras analizar la documentación, se decide que la misma es correcta, siendo el resultado de la apertura el siguiente:



Propuestas

Propuestas de las empresas licitadoras



Consulta de propuestas



Baremar propuestas



Gestionar propuestas

Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	 A81784704	PSH ENERGIA, S.A.	En evaluación	100
	 B83272005	PRINSSER INSMAN, S.L	En evaluación	99,3
	 B31095730	PROTECCION Y DETECCIÓN DE INCENDIOS SL	En evaluación	98,72
	 B83262329	RIELLO ENERDATA SL	En evaluación	98,81

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:40 h del día 21 de febrero de 2022, se da por finalizada la calificación del sobre UNICO.

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **PSH ENERGIA, S.A.**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 15 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que el órgano de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Sarriguren, 21 de febrero de 2022.

Irene Pérez González
Área Jurídica